



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2026-MPI

ICA, 01 DE ABRIL DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En Sesión Extraordinaria de fecha 01 de abril del 2026, el pedido de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Ica, para la Actualización por Modificación al TUO de la Ley N° 29230 del Acuerdo de Concejo N° 034-2026-MPI, del 03 de marzo del 2026, respecto al Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2245352, requerido por la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales constituyen órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad que les permite gestionar los intereses de su jurisdicción y ejecutar proyectos de infraestructura pública orientados al desarrollo urbano y al bienestar de la población.

Que, en concordancia con lo anteriormente señalado, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiéndoles promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción territorial.

Que, en el ejercicio de dichas competencias, la Municipalidad Provincial de Ica viene impulsando la ejecución del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2245352, que la Contraloría General de la República, ha requerido que se actualice por modificación al TUO de la Ley N° 29230, del Acuerdo de Concejo N° 034-2026-MPI, del 03 de marzo del 2026.

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 01 de abril del 2026, con el quorum reglamentario, el Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque dio por iniciada la sesión a las 5:02 minutos de la tarde, solicitando al Secretario General que dé lectura a la agenda.

EL SECRETARIO GENERAL.- "La agenda considerada para la presente sesión extraordinaria, señor alcalde, es punto número uno. Actualización por modificación al Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 del Acuerdo de Concejo N° 034-2026-MPI respecto al Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Coliseo Municipal del distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica, con Código Único de Inversiones N° 2245352, requerido por la Contraloría General de la República".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, como podrán notar, la Contraloría nos ha hecho una serie de observaciones en las actas de aprobación de la priorización y también ha habido un cambio en la normatividad y el reglamento de obras por impuesto. Por tanto, en base a ello, se está proponiendo nuevamente declaramos la priorización de este proyecto a través de Pleno el Concejo Municipal, a fin de proceder a continuar con los trámites que corresponden. Si no hay ninguna consulta, procedemos a la votación. Los señores regidores que se sirvan a aprobar la Priorización del Proyecto del Coliseo Municipal, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor los señores regidores: Leydy Loayza, Nélide García, Jorge Hinostroza, Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, Celia Ágreda y Silvia Bertolotti. Para hacer presente que en este caso, señores regidores, por ser una modificación y por exigencia de la Contraloría General de la República, para considerar la unanimidad, se requiere la presencia de los trece señores regidores. En vista que no hay la presencia de dos regidores que ya justificaron anteladamente su participación, entonces no podíamos considerar como unánime esta votación, sino más bien tendríamos que considerarla como votación por mayoría. En consecuencia, señor alcalde, han votado en mayoría".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, aprobado por MAYORÍA. Los señores regidores que quisieran aprobar la dispensa de la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- En este caso si hay la votación de todos los presentes, señor alcalde".

De conformidad a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de abril del 2026, aprobó por **MAYORÍA**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Priorización Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA",



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



con CUI N° 2245352, requerido por la Contraloría General de la República, actualizándola por modificación al TUO de la Ley N° 29230, del Acuerdo de Concejo N° 034-2026-MPI, del 03 de marzo del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Ica, se encarguen de efectuar la Actualización y Modificación al TUO de la Ley N° 29230, del Acuerdo de Concejo N° 034-2026-MPI, del 03 de marzo del 2026, respecto al Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2245352, requerido por la Contraloría General de la República,

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General que proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal con las formalidades de Ley, para el fiel cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE